

Al licen^{do} Rodrigo de Herrera. Tem. Al corregid or en estamyr no blecas daddelora
por el my mag^{no} mon^o p^oñor Lopez d^aguicera maiscal de leon corr enesta dia
aboad y en eas aboades d^amaria y carmen por om^{is} y albi gerando de p^ores a e
diegobelloz de brea. De gidores d^are cibas dipuados que somos por estadas faci^s
dad para entender enel Departimientu y hazim^o delas Heras de la cala.
Vais tricas e monedgo des^a d^ahacibad y sufra que esta cibad tiene por en
cabecam^o. hazemos saber a los concejos acedes. De gidores e vecinos y mora
dores delos lugares de la real yonca aledas trimmo Jurisdicion d^are d^ahacibad
Como por man de conmas somos enabeados en las Heras de las dhas alcabalas tricas
por los diez años q^{ue} son q^{ue} nro el año enabecam^o pasado q^{ue} se cuen en dende el
monedgo q^{ue} son q^{ue} nro. Progo el año enabecam^o pasado q^{ue} se cuen en dende el
mismo dia d^e el mes de enero del año pasado dem^{as} e quinio. Y q^{ue} se cuen en
Imperial d^alano. Vendido dem^{as} e quinientos e cinquenta y seis y vvvodos es
vivo con diez domates las alcabalas des^a d^ahos lugares por los tres años primead
des^a en enabecam^o q^{ue} se Imperial postrew dia del mes de diciembre des^a te sen
año de m^{as} e quinientos e quarenta y siete y para entender enel dho. De partimeno
delas dhas Heras con prime alas leies e condicione del quaderno d^ael dho enabec
mendo con biene quelos lugares dela tria trimmo e jurisdicion de las cibas sean a
fader. Vos mandamos quedenn^o de q^{ue} dia des^a p^ones q^{ue} este mandam^o os fader
nu^o do. Vengais Cambieis una d^a buena. Ponos si quisiereis convidar poder
Castan^o ales cibas ala sala del ayuntamiento de la afora. Heras y entender enel
Departim^o de las dhas m^{as} por los stete años q^{ue} quedan d^ael dho enabecam^o que
Principiaran acord^o primer dia del mes de enero delano. Vendido dem^{as} e quinientos
e quinio. Fan quen y seis y por los q^{ue} de ellos se fiziere el dho Departim^o con prime
alv que son mandar por las condicione d^ael dho enabecam^o Haciendo el trato q^{ue} se con
dicione. Veinte en tal caso dispone q^{ue} se hagan y asi quisiereis fazeer de dho
Departim^o en arquatos dela par^o quedellens le cui pieren alos dhos lugares estibad
calendo poder bas^o conseguidas dela pasa os d^ara lo que vos tocate del dho enabec
cimento con prime alas dhas condicione cona. Placitum q^{ue} enel dho trimmo
no quisiereis uno emburiedes. Son regim^o d^ahos q^{ue} entenda en hazer el dho de
partim^o q^{ue} acaba lo mas bien e Ingatmen^o q^{ue} se pueda sin hazer agravio algⁿ.
Y mandamus amiguel de trivel lomo des^a d^ahos lugares o altro que quer lomo q^{ue} necesite
q^{ue} se hable q^{ue} los en la fiesta demandam^o y de feedela no on. ales paldas del
en p^o la prima de m^{as} q^{ue} haga festa pena dediez mil m^{as} pa atra. de conmas d^aplacidas
de lo ria doce dias de mes de diciembre dem^{as} e quinientos y quarenta y m^{as} e m^{as}.
Vas a p^o ventre d^angiones d^aodize por los diez años. Vala.

Al licen^{do}
Rodrigo de Herrera

(F. Bartolome).
Pareja

Feliz
Alonso Gómez
de Guzman

